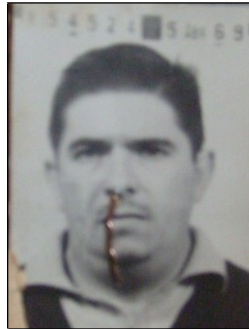


Equipo de Investigación Histórica

Asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad y/o aquiescencia del Estado.

Actualizado: 16/12/2016 Por el Equipo de Investigación Histórica.

Ficha perteneciente a **SOARES PIRIZ, Marcos Segundo.**



Datos personales:

- Documento de Identidad: 1.160.631.
- Credencial Cívica: Sin datos.
- Edad: 27 años.
- Fecha de nacimiento: 17/10/1945.
- Lugar: Rivera.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Estado civil: Soltero.
- Hijos/as: 1.
- Domicilio: Km. 72 de la Interbalnearia, balneario Cuchilla Alta. Canelones.
- Ocupación: Obrero de la construcción.
- Militancia política: Movimiento de Liberación Nacional– Tupamaros (M.L.N.-T.).
- Alias: Aníbal. Alberto. Roberto. Ariel. Arturo.
- Militancia gremial/sindical: Sin datos.

Detención y fallecimiento:

- **No tuvo detención previa vinculada a su fallecimiento.**
- **Fecha de muerte:** 28/07/1972.
- **Lugar de muerte:** Simón Bolívar N° 1416. Montevideo.

Equipo de Investigación Histórica

- **Hora:** 20:30 horas.
- **Circunstancia de muerte:** Su muerte se produce cuando efectivos de las Fuerzas Conjuntas concurren a su domicilio con el fin de realizar un allanamiento. En esas circunstancias Soares intenta huir a través de la azotea de su casa, produciéndose un enfrentamiento con los efectivos militares al resistirse a su detención.

Existen indicios que permiten suponer que a Soares le disparan por la espalda, ya que las ráfagas de metralla del arma que portaba la víctima se disparan hacia la calle y no hacia quienes lo perseguían, alcanzando a vehículos que pasaban por el lugar y a otros efectivos de las Fuerzas Conjuntas que acompañaban el operativo.

- **Documentación sobre la defunción:** Sin datos a la fecha.
- **Testigos:** Sin datos a la fecha.
- **Testimonio del fallecimiento:** Sin datos a la fecha.
- **Responsabilidad institucional:** Fuerzas Conjuntas. Comprende genéricamente a las tres Armas y a la Policía, debido a que no se ha podido dilucidar quienes realizaron este operativo.

Contexto histórico :

- 1972 es considerado el año de mayor violencia política y represión estatal, pudiéndose constatar, según datos oficiales, la detención –por parte de las Fuerzas Conjuntas- de un total de 2146 ciudadanos¹, así como la muerte de 55 ciudadanos por responsabilidad del Estado (más de la mitad de los muertos y asesinados en el período 1968-1973).²

El 24 de febrero de 1972 el Movimiento de Liberación Nacional – Tupamaros (M.L.N.- T.) secuestra a Nelson Bardesio, fotógrafo policial, quien brinda a sus captores un largo testimonio acerca de las actividades de los grupos parapoliciales y paramilitares conocidos como el “Escuadrón de la Muerte” o el “Comando Caza Tupamaros”. Los datos obtenidos permitieron individualizar a varios de sus integrantes.³ Así, el M.L.N.-T. confeccionó un plan de acción denominado “Plan contraofensivo 1972”, que consistía en la ejecución de miembros de

¹ División de Ejército I. Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA). Estudio estadístico de las personas detenidas en la lucha antisubversiva desde el año 1970. Noviembre de 1976. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

² Ver asesinadas y asesinados políticos y fallecidos por responsabilidad del Estado, disponible en: <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/asesinadas-y-asesinados-politicos-y-fallecidos-por-responsabilidad-del>

³ Entre los miembros identificados se encontraban: el inspector Víctor Castiglioni, el comisario Hugo Campos Hermida, el ex subsecretario del Ministerio de Educación y Cultura Armando Acosta y Lara, el subcomisario Óscar Delega, entre otros.

Equipo de Investigación Histórica

dicho Escuadrón. El 14 de abril de 1972⁴, cuatro integrantes del Escuadrón fueron muertos por los Tupamaros, en tanto que las Fuerzas Conjuntas dieron muerte a ocho militantes de la organización en diversos procedimientos represivos desplegados en Montevideo.

Al día siguiente, el 15 de abril de 1972, la Asamblea General votó el “Estado de Guerra Interno”, una original figura jurídica que permitió, entre otras cosas, la suspensión de las garantías individuales y el juzgamiento de civiles por la justicia militar, aplicándoles el Código Penal Militar con el consiguiente incremento de las penas de prisión.

Un mes más tarde, el 15 de mayo de 1972, la Asamblea General aprobó una prórroga por 45 días, hasta tanto se votara la “Ley de Seguridad del Estado y del Orden Interno” (Ley 14.068), lo que ocurrió el 6 de julio de 1972. La misma entró en vigencia el día 12 del mismo mes y año, sustituyendo al “Estado de Guerra Interno”. Esta ley declaraba a los delitos contra la patria como delitos militares, a la vez que creaba otras nuevas figuras delictivas que incorporaba al Código Penal Militar.

Entre tanto, en el Parlamento y en la Asamblea General, se sucedían las intervenciones denunciando distintos casos en donde quedaba manifiesto el accionar represivo de las Fuerzas Conjuntas. Estas denuncias se realizaban ante las reiteradas solicitudes del Poder Ejecutivo de continuar prorrogando la suspensión de las garantías individuales y ante la muerte en los cuarteles de numerosos detenidos.

Casos conexos:

- Se desconocen los vínculos militantes en esos momentos para contextualizar su caída. Sin embargo, a través de la información relevada es posible señalar que, a partir de la muerte del Director Gral. de Defensa Civil, Coronel Artigas Álvarez, ocurrida el 25 de julio de 1972, existió un aumento de víctimas fatales ocurridas durante el proceso de detención. Esta conclusión se puede extraer de la lectura de dos documentos oficiales.

El primero, son los asientos registrados en el “Libro de Fallecimientos (1968-1980) y publicado en los Anexos, que da cuenta de las siguientes muertes:

27/07/1972. Eduardo Agustín Ariosa Amilivia.

28/07/1972. Marcos Segundo Soares Píriz.

31/07/1972. Víctor Leonel Alvez Trindade.

⁴ Ver Cronología de hechos represivos. Movimiento de Liberación Nacional-Tupamaros. Disponible en <https://www.gub.uy/secretaria-derechos-humanos-pasado-reciente/comunicacion/publicaciones/cronologias-de-hechos-represivos-6>

Equipo de Investigación Histórica

09/08/1972. Héctor Clavijo Quirque.

11/08/1972. José María Pérez Lutz.

El segundo, es el registro de anotaciones diarias del Tomo 1 “La Subversión” de la Junta de Comandantes en Jefes⁵, en que en todos los casos dice que la muerte se produce “por resistirse a la detención”. Es de hacer notar además, que exceptuando el caso de Víctor Alvez, los demás, eran fugados de la cárcel de Punta Carretas.

Según el libro “Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental” el 30.07.1972 [sic] “es herido de muerte Mario Segundo Soarez Píriz, uno de los fugados del Penal de Punta Carretas, al resistirse a balazos a la orden de detención”.⁶ Ese mismo día, en otro operativo de detención, es asesinado otro tupamaro. “Es muerto el sedicioso Eduardo Agustín Ariosa Amilivia al resistirse a mano armada a la orden de detención, siendo recapturado otro sedicioso que huyera del establecimiento militar donde estaba recluido”.⁷

Información complementaria.

- 13/11/1968. Detenido bajo Medidas Prontas de Seguridad en una barricada de protesta e internado en el Grupo de Artillería N° 5.
- 27/11/1969. Según declaraciones de un detenido del M.L.N.-Tupamaros, Marcos Soares, el día anterior, habría participado en un tiroteo en el balneario “El Pinar” en el que muere el agente de policía Antonio M. Fernández.
- 28/11/1969. La Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.) solicita su captura.
- 12/02/1970. Fue detenido en el balneario “Cuchilla Alta” conjuntamente con otros tres compañeros: Tabaré E. Rivero Cedrés, Ana María Castagnetto Da Rosa y Yanduy M. Cabrera Sureda. En esa oportunidad, fue herido de gravedad el Agente de Policía Alfredo Pallas Cardozo, quien falleció al día siguiente.
- 18/02/1970. Procesado por “asociación para delinquir, atentado a la Constitución, encubrimiento, guarda de explosivos y homicidio reiterado”.

⁵ Junta de Comandantes en Jefes. *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental. Tomo 1. Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, págs. 745 a 747.

⁶ Junta de Comandantes en Jefes. *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental. Tomo 1. Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, Pág. 746.

⁷ Junta de Comandantes en Jefes. *Las Fuerzas Armadas al Pueblo Oriental. Tomo 1. Segunda Parte: La Subversión*, República Oriental del Uruguay, Pág. 746.

Equipo de Investigación Histórica

- 06/09/1971. Se fuga del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas conjuntamente con ciento cinco presos políticos y cinco presos comunes.
- 12/11/1971. Detenido en Rocha por personal del Batallón de Infantería N° 12 junto a otros tres militantes de la misma organización. Tenían documentos falsos.
- 17/11/1971. Procesado por “Autoevasión” y “Uso de Certificado Público falso”.
- 12/04/1972. Fuga del penal de Punta Carretas junto a 24 prisioneros más. Esta fuga es conocida como la operación “Gallo” y, a diferencia del “Abuso”, que fue hecha desde adentro, es ejecutada desde afuera. Los tupamaros prófugos en esa oportunidad, son: Héctor Amodio Pérez, José A. Calviño García, Elbio A. Cardozo Rodríguez, Sergio E. Da Rosa Silvera, César Long Damboriano, José Pedro Lopardo Telechea, Luis E. Martínez Platero, Antonio Mas Mas, José A. Mujica Cordano, Héctor P. Quartiani Fernández, Yamandú Rodríguez Olariaga, Tabaré E. Rivero Cedrés, Marcos Segundo Soarez Píriz, Ángel M. Yoldi Arciet y Jorge P. Zabalza Waksman. Entre los detenidos que estaban presos por delitos comunes y escaparon en la misma fuga está Edison Marin, quien también muere en una Unidad Militar al ser recapturado⁸.
- 01/06/1972. Solicitud de captura.
- 28/07/1972. Fue muerto por miembros de las Fuerzas Conjuntas en un operativo de allanamiento en la vivienda donde se encontraba.
- 00/03/1976. Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Nómina de Tupamaros muertos al 29 de octubre de 1974. Actualizada a marzo de 1976 –FPS-[listado de 92 nombres, ordenados alfabéticamente].⁹

Gestiones en democracia.

Solicitud de informes a la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente. Equipo de Investigación Histórica.

- No tiene.

⁸ Junta de Comandantes en Jefe, Obra Citada, pág. 746.

⁹ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Transcripción textual de documentos oficiales con información de la víctima.

Informes Policiales.

- Fichas patronímica confeccionada por la Dirección Nacional de Información e Inteligencia (D.N.I.I.).¹⁰

“SOARES PIRIZ: Marcos Segundo. “Roberto” o “Aníbal” o “Ariel” o “Arturo”

Pront. de Id. Crim.

Reg. Fot. 288291

Prontuario N° 1.160.631

C. Cív.

Pasaporte

Cpta. Asunto

Cédula de Ident. del Interior

Ocupación “Construcción”

Organización Terrorista del MLN “Tupamaros”.-

“Sindicato Único Nacional de la Construcción y Afines” “SUNCA. “Centro de Estudiantes de la Escuela de la Construcción”.

Domicilio: Ángel Floro Costa N° 1572 (en 1968). Balneario “Cuchilla Alta” Km. 72 de la Interbalnearia, calle Paysandú. Depto. de Canelones. (Febrero/1972).

FALLECIDO

Datos personales: Uruguayo; de 23 años de edad (en 1968); soltero; nacido en la 1era. Sección judicial del Depto. de Rivera el día 17 de Octubre de 1945; hijo de Marcos y de Marcelina;

Fecha de iniciada: 29 de enero de 1969.

OBSERVACIONES

13/11/68: estando en vigencia el Decreto sobre Medidas Prontas de Seguridad, fue detenido por personal de la Seccional 6ª, en Constituyente y Médanos, por construir barricadas e insultar a funcionarios policiales. Internado en el Grupo de Artillería N°5-ap- 27/11/69: El causante es sindicado por Manuel Ángel DOMINGUEZ RIVERO, como uno de los extremistas que el día 27 de Noviembre de 1969, a la entrada del Balneario “El Pinar”, dieron muerte a balazos al Agente de Policía del Depto. de Canelones Antonio María Fernández. En tal oportunidad habría tomado parte el extremista José Alberto LOPEZ MERCAO. –lac- Ampliando la anotación que antecede, se establece que en la oportunidad a la que se hace referencia, el causante actuó conjuntamente con Daymán Osvaldo CABRERA SUREDA y al parecer, el nombrado LOPEZ MERCAO no habría tomado parte. –lac- 28/11/69: El Dpto. de Inteligencia y Enlace, solicita la captura del causante, por los motivos que se

¹⁰ Ministerio del Interior. Dirección General de Información e Inteligencia (ex D.N.I.I.). En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

establecen precedentemente. –lac- El día 12 de Febrero de 1970, una comisión policial integrada por funcionarios de Montevideo y del Depto. de SOARES PIRIZ: Marcos Segundo. “Roberto” o “Anibal” o “Ariel” o “Arturo”

Hoja 2

OBSERVACIONES

Canelones, llevaron a cabo un procedimiento en una finca ubicada en el Balneario “Cuchilla Alta” Dpto. de Canelones, donde fue detenido el causante, conjuntamente con otras tres personas, también integrantes de la Organización Terrorista del M.N.T. “Tupamaros”. En la oportunidad fue herido de gravedad por el grupo de sediciosos el funcionario policial Alfredo Pallas Cardozo, el que dejó de existir el día 13/II/970. Interrogado el causante, entre otras cosas, expresó lo siguiente: Que ingresa a la Organización en el mes de Febrero de 1969; que lo vincula a la misma Eleuterio FERNANDEZ HUIDOBRO “Jesús”; que ocupó distintas viviendas pertenecientes a la Organización; que el día 27 de Noviembre de 1969 cuando el causante y Daymán Osvaldo CABRERA SUREDA marchaban por la vía pública a la altura de la entrada del Balneario “El Pinar”, Dpto. de Canelones, fueron detenidos por el Agente de Policía del nombrado departamento, Antonio María Fernández, al pretender conducirlos hasta un local policial,

OBSERVACIONES

fue baleado por el causante, dándose ambos a la fuga; que fue él quien efectuó varios disparos de armas de fuego en oportunidad de ser detenido en la finca del Balneario de “Cuchilla Alta” y donde fuera herido de gravedad el funcionario Pallas Cardozo. Posteriormente el Juez Ldo. de Instrucción de 1er. Turno, procesó al causante, por los siguientes delitos: “Asociación para delinquir”; “Atentado a la Constitución en el grado de conspiración”; “Tenencia de explosivos”; “Homicidios reiterados”; y “Encubrimiento” (Ver Oficio N° 112 de fecha 17 de Febrero de 1970 del Depto. de Inteligencia y Enlace). –lac- 6/9/971: Se establece que en la fecha fugó del Establecimiento Penitenciario de Punta Carretas conjuntamente con ciento cinco sediciosos y cinco delincuentes comunes. El causante fue detenido el día 12 de Noviembre/971 en el Dpto. de Rocha por personal de Batallón de Infantería N° 12, conjuntamente con Francisco AMODEI PAULOS, Mirta

SOARES PIRIZ: Marcos Segundo. “Roberto” o “Anibal” o “Ariel” o “Arturo”

Hoja 3

OBSERVACIONES

Zulma CELIBERTI ROSAS de AMODEI PAULOS; y Walter David PHILLOPPS TREBY ABY SAAB. El causante y sus compañeros, portaban documentos falsos. El día 17 de Noviembre/971, el Juez Ldo. de Instrucción de 1er Turno, procesó al causante por los delitos de “Auto-evasión” y “Uso de Certificado Público falso”. Tomó intervención el Depto. N° 5. –lac- 17/2/972: Según Acta adjunta a Nota Interna N° 169/71 del 29/10/71 del Depto. N° 6, se establece que el causante fue reconocido por testigos presenciales como uno de los individuos que el 29/10/71 asaltarán al cobrador de UTE que efectuaba la cobranza zonal en el local del club Colombes sito en Dr. Pena 4432. –apm- 12/4/72: Evadido del Penal de Punta Carretas en compañías de 14

Equipo de Investigación Histórica

sediciosos y 10 delincuentes comunes. –apm- 10/6/972: Según Parte Especial de Información (I) No. 167/972 del

OBSERVACIONES

Ejército Nacional se solicita la captura del causante. –apm- 5/VII/972: Detenido por las Fuerzas Conjuntas. –api- 29/VII/972: Según Comunicado de Prensa Nro. 367 de la fecha de las Fuerzas Conjuntas, el causante fue muerto en un procedimiento llevado a cabo por integrantes de las FF.CC. el día 28 de Julio de 1972, a la hora 20.30 en la finca de la calle Simón Bolívar Nro. 1416, donde dicho faccioso se encontraba refugiado. –hfp/lac.

[sello] ABRIL 1983 REVISADO

6/8/1986. Por oficio N° 1461/986 de la Dirección Nacional de Policía Técnica de fecha 20 de junio de 1986 fotocopia del Oficio No. 836 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno por el cual se declara “Definitiva la libertad de que goza y clausurados los procedimientos a su respecto “de acuerdo al decreto N° 199 de fecha

SOARES PIRIZ: Marcos Segundo

Hoja n. 4

OBSERVACIONES

21/4/1986 comprendido en la AMNISTIA dispuesta, por el artículo 1° y siguientes, de la Ley 15.737. VER ASUNTO 8-1-10-41. –eb-

*[sello] DIC. 1988 REVISADO
REV. 2000 N° 208”.*

- **Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Prontuario General de Información.¹¹**

“N.o. 230.764

*POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE POLICIA TECNICA
Dpto. de Identificación Criminal*

Prontuario General de Información

Marcos Segundo Soares Píriz ó Suarez Píriz

(a)

CAUSA

Asociación para delinquir

Serie E 3343

Individual dactiloscópica

Céd. Ident. N° 1.160.631

Sección V 2242

Montevideo, 18 de enero de 1970

¹¹ Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Policía Técnica. Antecedentes Prontuarios y Patronímicos. En Agrupación documental del Equipo de Investigación Histórica. Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

[Fotografía y huellas dactilares]

Filiación tomada el 17 de febrero de 1970

[Nombre] *Marcos Segundo Soarez Píriz*

[hijo] *de Marcos y de Marcelina (...).*

[alias] *“Aníbal”* *Nacido en Uruguay*

Dpto. de Rivera

[nacido] *Ciudad el 17 de octubre de 1945.*

Edad aparente 24 años.

[estado] *civil soltero. Lee y Escribe Si.*

Profesión: Jornalero

[Cutis] *blanco, trigüeño, achinado, mulato, negro*

[Cabello]: *castaño oscuro, semioscuro, claro. Rubio (...), claro, amarillo. Rojo oscuro, vivo, rubio. Canoso.*

(...): *Inclinación fugitiva, mediana, vertical.*

(...): *ondulado, convexo recto.*

(...): *pequeña, mediana, grande.*

(...): *frontal, fronto coronal.*

[Cejas]: *Relación, juntas, separadas. Posición: altas, bajas, mediana. Formas: arqueadas, rectilíneas, (...), internas, oblicuas externas. Dimensión: cortas (...), medianas. Finas, anchas, medianas.*

Pequeña, mediana, grande. Comisuras: (...) bajadas, levantadas.

Bigote, afeitado.

Labios: Finos, medianos, gruesos. Con bordes, sin bordes, finos, gruesos.

Part.

Orejas: Pequeñas, medianas, granes.

Part.

Lóbulo: libre, adherido, deformado.

Párpados: Cubiertos, descubierto.

Part.

Nariz: Pequeña, mediana, grande. Dorso: cóncavo, recto, ondulado, convexo, convexo recto.

Base: horizontal, levantada, bajada.

Part.

Mentón: Fugitivo, vertical, saliente.

Part.

Ojos: Iris izquierda. AZUL claro, mediano oscuro. Apizarrado, oscuro, mediano.

Verdoso. Marrón. Pigmentación: amarilla, anaranjado, castaño.

Part.

Estatura: 1 metros 76 centímetros.

(...) *Primaria. 2do. año UTU. [ilegible]*

(...) *social en la vida ordinaria: Regular*

[Domicilios]: *Calle Paysandú- Cuchilla Alta*

Nº

Sección

“ Km. 72 de la Interbalnearia

“

230.764

E 3333

18/II/70

V 3222

Equipo de Investigación Histórica

SEÑAS PARTICULARES

*“El Indicador” Marcos Segundo Suarez Piriz
(...).*

[Reiteración de la hoja de anotación anterior]

[ilegible] 154.524

[ilegible] 230.764

Procedimientos y arrestos sufridos

*17.2.70 Asoc. para Delinquir
Homicidio, encubrimiento
Atentado conspiración,
tenencia de explosivos.*

Juez de Inst. de 1er. Turno

[Se reitera hoja de Filiación. Tomada el 18 de Noviembre de 1971]

Reg: 160-074

M.D.

230.764

Procedimientos y arrestos sufridos

*18.11.71 Autoevasión y
Uso de Certificado
Público falso.*

[ilegible]

Juez de Instrucción

AMNISTIA

COMUNICACIÓN

Primera Instancia en lo Penal de 10° Turno.

Montevideo, 28 de abril de 1986

[Jefe de] Policía de Montevideo

*En autos caratulados: “TABARE ULISES RIVERO CEDRES [ilegible]
Asociación para delinquir, etc.*

*(...)/86; se libre a Ud. El presente, a efectos (...) de que, por Decreto N° 199 de
fecha 21/4/86 el Sr. Juez declaró a MARCOS SEGUNDO [SOAREZ PI]RIS (...) en la
AMNISTIA dispuesta por el Art. 1 y 4 de la (...) teniéndose por extinguido
el delito, por (...) libertad de que goza y clausurados los pro (...) su respecto.*

Saluda a Ud. muy atentamente,

[ilegible]

(...)TO DE VIGILANCIA DILEGENCIADO No. 3137/986 – ac.-

(...), mayo 24 de 1986

[Sr. Dire]ctor:

*Informo a usted que enterado se tomó debida (...) está dispuesto se
reintegra el presente a sus (...)*

Saluda a usted atentamente:

El Jefe del Departamento de Vigilancia

Comisario Carlos de Avila Riz.

[Continúan sellos]

ARRESTOS, PROCESOS Y OTROS ANTECEDENTES

Del N.o. 230764

Equipo de Investigación Histórica

Marcos Segundo Soares Piriz

Febrero 17 de 1970. Asoc. p. delinquir. Homicidio, encubrimiento. Atentado a la Constitución, conspiración, tenencia de explosivos. – Int. y Enlace. J. de Inst. de 1er. T. Ver Ofic obra 112 adjunto en el [ilegible] N° 230.762.

Setiembre 6 de 1971. En esta fecha, el causante fugó del Penal de Punta Carretas.

Noviembre 18 de 1971. Autoevasión y uso de Certificado Público falso D.I.I. J. Ldo. Inst. 1er. Turno. (Ver of. 612 en [ilegible] 237.486).

Abril 12 de 1972. En la fecha el causante fugó del Penal de Punta Carretas.

26.06.86 [sello que dice] AMINISTIADO
Decreto 21/4/86 Ley 15.737 Art. 1 y 4
(Ver Of. 836 Juzgado Penal 10mo. Turno. Exp. 11212 adj)”.
• 28/07/1972. Dirección Nacional de Información e Inteligencia. Informe Mensual. Julio /972.¹²

“DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA:-
Dpto. Nro. 4 de Inteligencia y Enlace.

MEMORANDUM

Ref: Se informa sobre hechos e ilícitos perpetrados por elementos extremistas en el mes de JULIO DE 1972.

Día 28 - Es herido de muerte, el prófugo, Marcos Segundo SOARES PIRIZ.

Próximo a las 20.30 horas del día de la fecha, se procede a allanar la finca de Simón Bolívar Nro. 1416, en la que ingresaron los efectivos actuantes y al llegar a la habitación de servicio de la mencionada vivienda, queda a las claras que allí, minutos antes, habían estado personas o persona, presumiendo que el o los ocupantes de esa parte de la vivienda, se habían dado a la fuga por una ventana que se comunica a la azotea. Es así que de inmediato se dispone un dispositivo de seguridad en la zona, recorriendo las Fuerzas Conjuntas el itinerario que presumiblemente habían realizado el o los fugados. Al llegar a la azotea, personal actuante es recibido por una ráfaga de disparos de arma automática, que afortunadamente no dieron en el blanco; el fuego es contestado y al cesar el mismo, los efectivos se acercan al lugar, constatándose que allí se encontraba caído y gravemente herido, el cuerpo de un hombre, el que al ser examinado, se establece que se encontraba muerto; junto a su cuerpo, fue incautada una ametralladora UZI y abundante munición. Diligencias practicadas, permiten establecer la identidad del occiso abatido en este enfrentamiento, que resulta ser:

Marcos Segundo SOAREZ PIRIZ, de reconocida peligrosidad, a través de su historial delictivo.

El nombrado, que era oriental, de 27 años de edad, habiendo sido remitido el día 17 de febrero de 1970, por los delitos de:

¹² Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 784: rollo 784_1235, rollo 784_1236, rollo 784_1254, rollo 784_1255. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

- “Asociación para delinquir”:
- “Atentado a la Constitución en grado de Conspiración”.
- “Tenencia de explosivos”.
- “Homicidios reiterados” y
- “Encubrimiento”.

A fin de historiar sobre el extremista abatido, hacemos recordar, que tiene en su haber, el homicidio en el Balneario “El Pinar” del Agte. Fernández, en el año 1969 y posteriormente, en el procedimiento llevado a cabo el día 12 de febrero de 1970, en el Balneario “Cuchilla Alta”, km. 72, en enfrentamiento con efectivos policiales, se le imputa el homicidio al Agte. Pallas. En esa oportunidad, es detenido conjuntamente con Tabaré Euclides RIVERO CEDRES, Ana María CASTAGNETO DA ROSA y Yanduy Miguel CABRERA SUREDA.

Con fecha, 6 de setiembre de 1971, toma parte de la evasión masiva del Penal de Punta Carretas, siendo recapturado el 12 de noviembre de ese mismo año, en la Ciudad de Rocha y es procesado por:

- “Autoevasión” y
- “Uso de Certificado Público falso”.

Con fecha 12 de abril de 1972, fuga nuevamente del mismo establecimiento penitenciario”.

Informes Militares.

- Ficha Patronímica confeccionada por el Servicio de Información de Defensa (SID).¹³

“FALLECIDO

Ministerio de Defensa Nacional *Foja 1*
S.I.D. *Dep. 1*

140786
SOARES PIRIZ *Marcos Segundo*
Apellidos *Nombres*

Alias: (a) “Anibal” “Alberto”

DOCUMENTOS: C/C *C/I 1.160.631*
Serie N° *N° Dpto.*

OTROS DOC:
Pasaporte *Lib. Enrol.* *Etc.*

NACIMIENTO: 17/10/1945 *22 años (1970)* *Rivera*
Fecha *Lugar*

DOMICILIO: Barrio Cuchilla Alta.

¹³ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 386rr: rollo 386rr_308 a rollo 386rr_311. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Calle N° Telef.

PROFESION U OCUPACION: Estudiante y Jornalero

LUGAR: CARGO:

IDEOLOGIA POLITICA: CLASIFICACIÓN: MLN
(Tupamaros)

DATOS COMPLEMENTARIOS: soltero
Est. Civil Conyugue Hijos
Hijo de: Marcos y Marcelina.
Otros familiares

Ficha confeccionada en Montevideo el 26 de diciembre de 1969.

Foja 2

<i>FECHA</i>	<i>DOCUMENTOS</i>	<i>140786 ANTECEDENTES A REGISTRAR</i>
<i>29.XI.69</i>	<i>75-285</i>	<i>Identificado como uno de los asesinos del agente de la seccional 18 de Canelones, Antonio Fernández, se encuentra prófugo.</i>
<i>12.II.70</i>	<i>75-160</i>	<i>Fue detenido junto con CABRERA SUREDA, RIVERO, CEDRES y CASTAGNO DA ROSA, en un allanamiento en Cuchilla Alta.</i>
<i>13.II.70</i>	<i>75-162</i>	<i>Indica: (1) y (2)</i>
<i>18.II.70</i>	<i>75-168</i>	<i>Fue procesado por los delitos de: "Asociación para delinquir, atentado a la Constitución, encubrimiento, guarda de explosivos y homicidio reiterado".</i>
<i>10.IX.71</i>	<i>79/66</i>	<i>6/IX/971: En la fecha se fugó del Penal de P. Carretas (N)</i>
<i>12.04.72</i>	<i>D-742</i>	<i>Se repite lo antedicho (NN)</i>
<i>75/823</i>	<i>14.XI.71</i>	<i>Fue detenido en Rocha por efectivos militares conjuntamente con Walter Abi Saab (N)</i>
<i>5.I.72</i>	<i>50</i>	<i>Detenido el 12/II/70 (la primera vez). La segunda vez el 12/XI/971. Procesado el 17/XI/971 (J. Inst. 1er. Turno) Abog. Def. CAÑETE (N)</i>
<i>12.4.72</i>	<i>Inf. de Radio</i>	<i>Se fuga el día de la fecha junto a 19 más. (GG)</i>
<i>13.4.72</i>	<i>D-692 (d-2207)</i>	<i>Ídem.</i>
<i>21.4.72</i>	<i>Doc. - 734</i>	<i>En la fecha se requiere su captura por haberse fugado del Penal de Punta Carretas, el día 12/4/72</i>

Equipo de Investigación Histórica

	(BB)
--	------

FICHA COMPLEMENTARIA

Foja 3

<i>DOCUMENTO</i>		<i>ANTECEDENTES</i> 140786
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	
29.4.72 Julio 72	D-916 D-2685 JPM.PM	<i>Identificación Dactiloscópico E. 3333 I. 3222 Ojos marrón-castaños. Estatura 1.75 (NG)</i>
15.I.973	D. 4486 SUMI RM4	<i>Fue muerto en un enfrentamiento con las FF.CC. cuando se procedió a allanar la finca cita en Simón Bolívar Nro. 1416</i>
09.08.983	Doc. 15728 Pág. 242 al 247	<i>Indica: (3) Participó en el asalto efectuado contra la Sucursal Aiguá del Banco, Pan de Azúcar, el 16/XI/971</i>
		<i>12.02.970: Detenido</i>
		<i>17.02.970: Procesado</i>
		<i>Actuaron: J. Ldo. Instr. 1er. Turno; Jdo. Ldo. 1ª. Inst. 4to.</i>
		<i>Fiscal Letrado de Crimen de 1er Turno.</i>
		<i>Defensor: Dr. Marcos CANETTI</i>
		<i>Delito: "Asociación para delinquir; Atentado a la Constitución en el grado de conspiración, encubrimiento, guarda de explosivos y homicidio".</i>
		<i>17.11.971: Procesado.</i>
		<i>Actuaron: J.M. de Instrucción de 1er Turno; Juez Letrado; Fiscal Militar de 4to Turno; Fiscal de Crimen</i>
		<i>Defensor: Dr. Marcos CANETTI</i>
		<i>Delito: "Autoevasión" y "Uso de certificado falso".</i>
		<i>1972: Se fugó del Establecimiento de Detención.</i>
		<i>28.07.972: Fallecido en enfrentamiento con las FF.AA.</i>
		<i>11.06.976: Registra entrada al S.T.M.</i>
		<i>Eval: A-1 Indica del (4) al (7)</i>

FICHA COMPLEMENTARIA

Foja 4

<i>DOCUMENTO</i>		<i>ANTECEDENTES</i> 140786
<i>Fecha</i>	<i>Origen</i>	
9.9.83	29180/4	<i>09.09.71: En la fecha se fugó del Penal de Punta Carretas, Operación "ABUSO", 12.04.72: en la fecha se volvió a fugar de la misma Institución. Eval. A-1</i>
25.5.84	4680/72 Pág. 26	<i>21.04.72: Por Requisitoria N° 13/72 de la fecha se cita su captura por haberse fugado del Penal de Punta Carretas el 12.04.72 y sabérsele integrante del Requerido N° 241.</i>
		<i>Se establece que posteriormente falleció.</i>
		<i>Eval: A-1 (AD)".</i>

Equipo de Investigación Histórica

- Ficha Patronímica confeccionada por el Órgano Coordinador de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).¹⁴

<i>“Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E.</i>	<i>1er Nombre</i>	<i>2do Nombre</i>
SOAREZ	PIRIZ	27880	Marcos	Segundo
<i>“ALIAS”:</i>	<i>CI</i>	<i>de</i>	<i>C.C. Serie: BNA N° 2614</i>	
<i>Nacionalidad:</i>	<i>Est. Civil:</i>	<i>F. Nac/Edad: 17/X/45 Lugar: 27 años</i>		
<i>Reg Fot:</i>	<i>Indiv. Dact.</i>		<i>Estat:</i>	<i>Peso:</i>
<i>Cabellos:</i>	<i>Ojos:</i>	<i>Cejas:</i>	<i>Nariz:</i>	
<i>Otras señas:</i>				
<i>Domicilio:</i>	<i>entre/calle</i>			
<i>Ocupación:</i>	<i>Dirección trabajo:</i>			
<i>Nombre esposa/concubina:</i>	<i>Ver ficha antecedentes Ver comunicado 367FFCC de Fecha 29.Jul.72</i>			
<i>Nombre hijos:</i>				

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E.</i>	<i>1er Nombre</i>	<i>2do Nombre</i>
SOAREZ	PIRIZ	27880	Marcos	Segundo

ANTECEDENTES: Fue remitido el día 17 de Febrero de 1970, por “Asociación para delinquir”, “Atentado a la Constitución”, “Tenencia de explosivos”, “Homicidios reiterados”, “Encubrimiento”. Se fuga del Penal de Punta Carretas el 5 de setiembre de 1971; siendo detenido el 12 de Noviembre en la ciudad de Rocha por las FF.CC. Es procesado nuevamente por los delitos de: “Autoevasión” y “uso de certificado público falso”. Fuga nuevamente el 12 de abril de 1972 del Penal de Punta Carretas, permaneciendo hasta la fecha en la clandestinidad. En este procesamiento, los integrantes de las FF.CC. que brindaban la seguridad, no permitiendo.../

<i>Apellido P.</i>	<i>Apellido M.</i>	<i>Apellido E.</i>	<i>1er Nombre</i>	<i>2do Nombre</i>
SOAREZ	PIRIZ	27880	Marcos	Segundo

ANTECEDENTES: el tránsito de vehículos y/o peatones por la mencionada arteria, se vieron sorprendidos por 2 vehículos que no acataron la voz de alto correspondiente motivando que se les abriera fuego. Como resultado de este lamentable episodio resultaron levemente heridos de bala varios ocupantes de ambos autos, siendo atendidos en el H.C.FF.AA.- Ver Comunicado 367 de las FF.CC. – Fecha: 29 Jul. 72”.

- Ministerio de Defensa. División del Ejército I. Listado de detenidos fugados entre 1970 y 1972.¹⁵

¹⁴ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 613: rollo 613_1402 a rollo 613_1403. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

¹⁵ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 165: rollo 165_0221.1982 al rollo 165_0225.1982. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

[En manuscrito dice:] “Original en carpeta de FUGAS del MLN

DIVISION DEL EJERCITO I.

O.C.O.A.

Relación de sediciosos fugados y fechas de las mismas

8 Marzo 70: PALOMAS (Cárcel de Mujeres)
29 Set. 70: Cárcel de Salto.
26 May. 71: Juzgado Letrado de Instrucción de 4to. Turno
17 Jul. 71: Penal Punta Carretas
30 Jul. 71: ESTRELLAS (Cárcel de Mujeres)
6 Set. 71: ABUSO (Penal de Punta Carretas)
28 Set. 71: Penal Punta Carretas
12 Marzo 72 [sic]¹⁶: Penal Punta Carretas

(...)

SOAREZ PIRIZ, Marcos S. Abuso y 12 Marzo 72 [sic]

(...)

Fugados de Dependencias de las Fuerzas Armadas

21 Nov. 72:	(1 nombre)	Grp. A. No. 5
24. Feb. 73	(4 nombres)	Bn. Ing. No. 1
31 Ago. 73	(3 nombres)	Bn. I. No. 2”.

- Julio 1972. Comando General del Ejército. Parte Periódico de Información.¹⁷

“RESERVADO

7.- Actividades Subversivas

Atentados con bombas y destrozos: 2

Atentado a fincas particulares: 5

Atentados contra Fuerzas Conjuntas: 4

Secuestros: 1

Robos de dinero: \$18.263.25.-

Robos de armas: [detallan]

Situación al 31 de Julio de 1972.-

- Detenidos: 1.612
- Requeridos: 163
- Fugados: 60
- Recapturados: 121

¹⁶ Existe un error en la fecha. El hecho sucedió el 12 abril del mismo año, según la documentación presente en la misma ficha.

¹⁷ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 1021: rollo 1021_658.1972 a rollo 1021_665.1972. En Archivo de la Secretaria de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

- Muertos: 58

Actividades varias.

28 JUL En un allanamiento realizado por las FF.CC. se produjo un enfrentamiento armado, en el que resultó muerto el sedicioso MARCOS SEGUNDO SOAREZ PIRIZ (No. 241 del cuadro de fotos); otro sedicioso herido y también fueron heridos sin importancia 3 personas ajenas a los hechos”.

- Procesados por la Justicia Militar (Fallecidos), según el Supremo Tribunal Militar.¹⁸

“SUPREMO TRIBUNAL MILITA Causa 801/76 Fo. [ilegible]
Nombre: SOAREZ PIRIZ, Marcos Segundo (fallecido)
Fecha de Detención: 12/2/972
Fecha de Procesamiento: 17/2/970 Auto N° 803
J. M. de Instrucción de Turno. J. Ldo. Instr. 1er. Turno
J.M. de 1era. Instancia de Turno. J. Ldo. 1era. Inst. 5to. Turno.
Fiscal Militar de Turno. F. Ldo. de Crimen de 1er. Turno.
Defensor: Dr. Marcos Canetti.
Delito: Asociación para delinquir, Atentado a la Constitución en grado de
Conspiración, encubrimiento, guarda de explosivos y homicidio.
Sentencia: 1era. Instancia
Fecha de entrada al S.T.M.: 11 de junio de 1976.
Sentencia del S.T.M.: Fecha:
Vencimiento: [sello] Dpto. I – PROC.

Padre: Marcos
Madre: Marcelina
Fecha y lugar de nacimiento: 17 de octubre de 1945 en Rivera.
Estado Civil: soltero
C.I:
C.C: Serie N°
Domicilio: Brio. Cuchilla Alta
Profesión: Estudiante y jornalero
Libertad Provisional:
Libertad Condicional:
Libertad Definitiva:
OBSERVACIONES:

[sello] Dpto. I – PROC.

SUPREMO TRIBUNAL MILITA Causa
Nombre: SOAREZ PIRIZ, Marcos Segundo

¹⁸ Ministerio de Defensa Nacional. Documentación microfilmada por el Servicio de Información de Defensa. Rollo 134r: rollo 134 r_162 a rollo 134r_164. En Archivo de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente.

Equipo de Investigación Histórica

Fecha de Detención: 12/11/71

J. M. de Instrucción de 1er. Turno

Fiscal Militar de Turno

Sentencia: Fallecido en un enfrentamiento con las FF.CC. el 28/7/72

Fecha de entrada al S.T.M.

[sello] Dpto. I – PROC”.

Información de prensa.

Entre 1968-1973.

- 30/07/1972. Diario El Popular. “Otro Tupamaro muerto. Balean a varias personas ajenas a los hechos” (pág. 2).¹⁹

“Otro tupamaro fue ultimado a balazos y varias personas ajenas a los hechos, cuyo número no se reveló fueron heridas de bala en un procedimiento de las Fuerzas Conjuntas en la noche del viernes. La nueva víctima es Marcos Segundo Soares Piriz, de 27 años. Según el Comunicado 367 emitido ayer al mediodía, Soares Piriz fue abatido en la azotea de una finca sita en Simón Bolívar 1416.

Hasta esa zona había llegado los efectivos, indica, aproximadamente a las 20 y 30 horas, guiándose por “informaciones y declaraciones de detenidos”.

Se desplegó “el dispositivo de seguridad pertinente en la zona” y se ingresó a dicha finca. Encontraron trancada al puerta de la habitación de servicio. Una vez abierta, indica el comunicado, se comprobó que dicho lugar “había estado ocupado por alguna persona que había huido rápidamente”. Señala que para ello utilizó una ventana que da a una terraza, en la cual existía una escalera de madera, que a su vez permitía el acceso a la azotea.

“Presupuestamente”, manifiesta el comunicado, los efectivos utilizaron el “mismo itinerario”, llegando hasta la azotea, “donde fueron recibidos por una ráfaga de disparos de arma automática que afortunadamente no dieron en el blanco”. “Luego de esta contestada” –prosigue el parte de las F. Conjuntas– “y al no disparar nuevamente el asesino, se acercaron hasta él constatándose que se hallaba muerto, encontrándose una ametralladora UZI y abundantes municiones”.

Soares Piriz había sido procesado el 17 de febrero de 1970 imputado de asociación para delinquir, atentado a la Constitución, tenencia de explosivos, homicidios reiterados y encubrimiento. Fugó del Penal el 6 de setiembre, y volvió a ser detenido el 12 de noviembre en Rocha, para fugarse por segunda vez, el 12 de abril, último.

VARIOS INOCENTES BALEADOS.

El parte finaliza diciendo que varios ocupantes de dos automóviles, resultaron levemente heridos cuando abrieron fuego contra ellos “integrantes de las Fuerzas Conjuntas”, que brindaban la seguridad de dicho procedimiento. Indica esta versión, que los efectivos no permitían el tránsito de vehículos y peatones por Simón Bolívar y “se vieron sorprendidos por dos vehículos que no

¹⁹ Biblioteca Nacional de Uruguay. Hemeroteca.

Equipo de Investigación Histórica

acataron voz de alto correspondiente”. Agrega que los heridos fueron internados en el Militar”.

- 30/07/1972. Diario El País. “Un Faccioso Muerto Luego de Resistirse. Marcos Soares Píriz, intentó huir por azoteas y posteriormente disparó contra funcionarios” (pág. 6).²⁰

“Un sedicioso que intentó escapar cuando integrantes de las Fuerzas Conjuntas procedían a efectuar un allanamiento en su domicilio, sacó a relucir un arma automático disparando contra los funcionarios. Al ser contestada la agresión, quien resultó ser Marcos Segundo Soares Píriz, resultó muerto. Se le encontró una ametralladora UZI y abundantes municiones. Remitido por graves cargos fue otro conspirador que huyó en setiembre de 1971 y luego en abril de este año del Penal”. [Ilegible el resto del artículo para transcribir].

²⁰ Biblioteca Nacional de Uruguay. Hemeroteca.